

## CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2022

## **BASES**

El Ayuntamiento de Langa de Duero, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el concurso de Decoración Navideña el cual se regirá por las siguientes bases:

- **1.** Participantes: Podrán presentarse todas las personas que tengan residencia o establecimiento en el municipio de Langa de Duero.
- 2. Características: Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos, sonoros o con movimiento.
- **3.** Los trabajos deberán presentarse a través de fotografías o vídeos, a la dirección <u>langadeduero@dipsoria.es</u> o bien fotografías en las oficinas del Ayuntamiento de Langa de Duero hasta las 14:00 horas del próximo 4 de enero de 2022; momento en el que quedará cerrado el plazo de admisión de trabajos objeto del concurso. Sino fuera posible hacer la entrega en ninguna de las formas expuestas, se deberá comunicar y se tratará de facilitar la forma en la que poder presentarse al concurso.
- **4.** El jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad, y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, la de interpretar las bases presentes.
- **5.** El concurso de Decoración navideña consta de las siguientes categorías y premios:

**<u>1er premio</u>**: A la mejor decoración, con un diploma y obsequio de entre todos los presentados.

**2º premio**: A la decoración más original, premio consistente en un diploma y un obsequio.

**6.** Compromisos de los participantes: Todos los participantes, se comprometerán a aceptar la decisión del jurado. El concursante acepta ceder a título gratuito al Ayuntamiento de Langa de Duero los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las fotografías que se hagan a dicho belén y por la duración máxima actualmente prevista en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para la protección de los derechos cedidos.

La presentación de obras a este concurso, supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

La exposición de las fotografías de decoración, se realizará a través de las redes sociales del Ayuntamiento.